



ACTA No. 1

COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL Y LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA



**Acuerdo No. PSAA12-9614 de 2012 (Consejo Superior de
la Judicatura - Sala Administrativa)**

ACTA No. 1	FECHA: Diciembre 04 de 2012	HORA DE INICIO: 8:45 a.m. HORA DE FINALIZACIÓN: 12:15 m.	LUGAR: Consejo Superior de la Judicatura (Calle 12 No. 7 - 65), Piso 9° - Bogotá.
Coordinación General: Doctor Néstor Raúl Correa Henao, Presidente Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.			

AGENDA

7:45 a.m. - 8:00 a.m. **Registro de asistencia y entrega de materiales**

8:00 a.m. - 8:50 a.m. **Saludo de bienvenida**

Doctor Néstor Raul Correa Henao
Presidente Sala Administrativa
Consejo Superior de la Judicatura

Doctora Ruth Stella Correa
Ministra de Justicia y del Derecho

Doctor Gabriel Mendoza Martelo
Presidente Corte Constitucional

Doctor Aníbal Fernández de Soto
Viceministro para la Participación y la Igualdad de Derecho
Ministerio del Interior

Luis Fernando Arias Arias
Consejero Mayor Organización Nacional Indígena de Colombia

8:50 a.m. - 9:10 a.m. **Acuerdo PSAA12-9614 de 2012 “Por el cual se establecen las medidas de coordinación inter-jurisdiccional y de interlocución entre los Pueblos Indígenas y el Sistema Judicial Nacional”**

Doctor Néstor Raul Correa Henao
Presidente Sala Administrativa

Consejo Superior de la Judicatura	
9:10 a.m. - 10:20a.m.	Estado de la coordinación de la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional <i>Presidentes Organizaciones Indígenas</i> <i>Entidades Públicas</i> <i>Moderador: Doctor Juan Carlos Betancur</i> <i>Magistrado Auxiliar</i> <i>Sala Administrativa</i> <i>Consejo Superior de la Judicatura</i>
10:20 a.m.	Café
10:30 a.m. - 1:00 p.m.	Estructuración del Plan de Trabajo de la Rama Judicial para la Jurisdicción Especial Indígena en el marco de la Comisión Nacional.

Siendo las 8:45 a.m., del día 4 de diciembre de 2012, en las instalaciones del Consejo Superior de la Judicatura – Piso 9°, en la ciudad de Bogotá D.C., se da inicio a la Primera Sesión de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena, contando con la presencia de los y las siguientes miembros permanentes, conforme el Artículo 16 del Acuerdo 9614 de 2012, y otros participantes:

ORGANIZACIÓN O ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	ACOMPAÑANTE
POR LOS MIEMBROS PERMANENTES			
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura	Néstor Raúl Correa Henao	Magistrado Coordinador de la Jurisdicción Especial Indígena y Presidente de la Sala Administrativa	
Fiscalía General de la Nación	Iván Fernando Lombana	Delegado Despacho del Fiscal General de la Nación	
Corte Suprema de Justicia	Luis Antonio Hernández Barbosa	Magistrado Auxiliar Sala de Casación Penal – Delegado del Presidente de la Corte Suprema de Justicia	
Consejo de Estado	Marta Helena Bedoya Escobar	Magistrada Auxiliar	Ángela Cristina Mesa-Magistrada Auxiliar
Procuraduría General de la Nación	Danilo Valbuena Ussa	Coordinador Grupo de Asuntos Étnicos de la Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos.	
Defensoría del Pueblo	Horacio Guerrero García	Defensor Delegado para los Indígenas y las Minorías Étnicas	

Ministerio de Justicia y del Derecho	Iaku Sigindioy	Asesor del Despacho de la Ministra de Justicia para asuntos de Jurisdicción Especial Indígena	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF	Jorge Eduardo Valderrama	Delegado del ICBF	
Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC	Luis Fernando Arias Arias-Pueblo Kankuamo	Consejero Mayor-Representante de la ONIC	Ana Tulia Zapata - Representante Consejo Nacional de Justicia Indígena Macro Región Occidente
	Pedro Manuel Loperena-Pueblo Wiwa	Representante designado por la Macro Región Norte	Oscar Uriana - Representante Consejo Nacional de Justicia Indígena Macro Región Norte
	Victoria Eugenia Neuta Sánchez-Pueblo Muisca	Representante designada por la Macro Región Centro Oriente	Roberto Cobaría - Representante Consejo Nacional De Justicia Indígena Macro Región Centro Oriente
	Alexander Uncasía Uncarí-Pueblo U'wa	Representante designado por la Macro Región Orinoquía	Manuel Yabarán - Representante Consejo Nacional de Justicia Indígena Macro Región Orinoquía
	Augusto Falcón Pérez, Indígena-Pueblo Tikuna Cocama	Representante designado por la Macro Región Amazonía	Narcisa Ramos Bautista - Representante Consejo Nacional de Justicia Indígena Macro Región Amazonía
	Luis Arbey Gañan Gañan-Pueblo Emberá Chamí	Representante designado por la Macro Región Occidente	Constantino Ramírez - Representante Consejo Nacional de Justicia Indígena Macro Región Occidente
Confederación Indígena Tayrona - CIT	Jaime Hernández Zalabata-Pueblo Arhuaco	Representante del CIT	Jairo Alfredo Zalabata Torres- Pueblo Arhuaco
Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana -	Henry Cabría Medina	Presidente y Representante de la OPIAC	Hernando Muñoz Parra

OPIAC			
Autoridades Indígenas de Colombia - AICO	Luis Alberto Cuases Inguilan-Pueblo de los Pastos	Presidente y Representante de AICO	Jairo Alberto Guerrero Dávila-Pueblo de los Pastos
OTROS PARTICIPANTES			
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	Brigadier General Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia	Director General	
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura	Juan Carlos Betancur Trujillo	Magistrado Auxiliar Despacho Magistrado Néstor Raúl Correa Henao	
Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”	María Cristina Gómez Isaza	Directora	
SECRETARÍA TÉCNICA			
Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”	Manuela Ramírez Moreno	Coordinadora Académica Programa de Formación Intercultural	
Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC	Carmen Rosa Guerra Ariza	Delegada ONIC Secretaría Técnica	
	Carolina Abondano Lozano	Delegada ONIC Secretaría Técnica	

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. APERTURA - INSTALACIÓN

La apertura se realiza con el Himno Nacional de la República de Colombia. Posteriormente, presenta el saludo de bienvenida y de instalación el Doctor **Néstor Raúl Correa Henao**, Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, quien señala que para la Sala es un honor instalar la Primera Sesión de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (CNC SJN-JEI), espacio en el que tienen asiento los voceros legítimos de los pueblos indígenas y los representantes de las entidades estatales relacionadas con el tema.

Reconoce que el objetivo de la Comisión Nacional es la reflexión y construcción de un Sistema Judicial Nacional articulado, coherente, e inteligente de coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y la jurisdicción nacional. Así, enfatiza la importancia de definir los lineamientos generales para la elaboración de un plan de acción para los años 2013 y 2014 que movilice el accionar de la instancia naciente, como espacio específico, autónomo y participativo de articulación entre las dos jurisdicciones. Al respecto, sugirió la conformación de una subcomisión que recoja dichos lineamientos y elabore un documento a ser presentado en la próxima sesión de la Comisión, prevista para el mes de marzo de 2013.

Posteriormente, manifiesta que la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena empezó a nacer hace una década, concretamente, a través del trabajo y las actividades de acercamiento, fortalecimiento y formación adelantadas por la Sala Administrativa y la Escuela Judicial, ejercicio que no hubiese sido posible sin el proceso de construcción colectiva realizado con los Pueblos Indígenas, y que permitió a su vez, la generación de confianza y respeto entre la Sala y los Pueblos Indígenas.

A continuación interviene el Brigadier General **Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia**, Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, quien extiende un saludo a los presentes, expresa sus agradecimientos y señala que al interior de los ciento cuarenta y dos (142) establecimientos carcelarios del país, existen aproximadamente 1400 indígenas -hombres y mujeres- privados de la libertad, a raíz de decisiones, tanto de las autoridades y la Jurisdicción Especial Indígena como por determinación de la jurisdicción ordinaria colombiana. Esta situación motivó acciones puntuales, como la realización de un censo que reflejara cuantitativamente esta realidad y la expedición de la Directiva No. 022 de 2011, la cual considera un marco doctrinal y de política institucional del INPEC, dirigida a la atención puntual de la población indígena reclusa, y construida bajo el precepto del respeto a la dignidad humana.

Manifiesta que la población indígena privada de la libertad no escapa a la situación de hacinamiento que en la actualidad presentan los centros penitenciarios en todo el país, sin embargo, considera que es posible estudiar y revisar con las autoridades indígenas los casos concretos de quienes se encuentran próximos a recobrar la libertad. En ese sentido, indica que el 95% de los indígenas internos en los establecimientos del INPEC se encuentran debidamente condenados y la cifra de población indígena sindicada o indiciada es mínima, en comparación con el resto de internos (no indígenas) a nivel nacional. Destaca que un alto porcentaje, aproximadamente 597 indígenas, de la población privada de la libertad se concentra en jóvenes de entre 20 y 35 años, situación que contrasta con la cifra de los casos de adultos mayores (entre 66 y 80 años) y de las mujeres indígenas reclusas, los cuales se cuentan en un total de 18 y 58 personas, respectivamente. Culmina resaltando la voluntad de apoyo que existe desde el INPEC y de la Ministra de Justicia a las comunidades indígenas así como la disposición de la entidad a su cargo para generar espacios de diálogo para atender la situación puntual de la población indígena privada de la libertad.

Inmediatamente se le concede la palabra a **Luis Fernando Arias Arias**, Consejero Mayor de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), quien extiende un saludo afectuoso a cada una de las autoridades y organizaciones indígenas e instituciones del Estado colombiano presentes. Posteriormente, afirma que el proceso que se consolida este día con la instalación y puesta en marcha de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena, donde se encuentran sentados alrededor de la misma mesa las autoridades indígenas del país, de las distintas regiones y organizaciones con algunas de las más importantes autoridades del orden judicial, administrativo y político del Estado, no ha sido fácil, pues ha requerido de más de quinientos años en los que los Pueblos Indígenas fueron sometidos a procesos de conquista, colonización e imposición cultural, así mismo, en virtud de las leyes de indias, las normas republicanas y en el último siglo, las leyes establecidas con anterioridad a la Constitución de 1991, fueron tratados como inimputables, incapaces, salvajes o semisalvajes, para llegar al momento actual en donde se los ve de manera diferente.

Identifica como un hito relevante la expedición de la Constitución de 1991, que a su juicio jugó un papel determinante en el reconocimiento del ejercicio jurisdiccional de los Pueblos Indígenas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, 7° y 246 y en la adquisición de otros derechos, en cabeza de los Pueblos Indígenas como sujetos políticos, que se ha traducido, entre otras, en la posibilidad de generar escenarios como la

Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena a partir del reconocimiento del derecho jurisdiccional de los Pueblos Indígenas a administrar justicia.

Seguidamente rememora y reivindica el trabajo de Cristóbal Secue, indígena Nasa asesinado por las FARC, quien colocó la primera piedra para fortalecer la justicia propia en Colombia y fundamentalmente los mecanismos de coordinación entre esa justicia propia de los Pueblos Indígenas y el Sistema Judicial Nacional, legado de este líder y otras autoridades, que se muestra de forma latente en la Comisión y en el trabajo desarrollado a lo largo y ancho del país, fundamentado en el diálogo intercultural, que ha posibilitado que funcionarios y funcionarias judiciales que desconocían la Jurisdicción Especial Indígena se sensibilizaran y capacitaran en el tema, observando el fortalecimiento de la justicia como paso importante para consolidar las bases para la reconciliación y la paz en Colombia.

Anota que los desafíos en materia de administración de justicia por parte de los Pueblos Indígenas (3.4% de la población según censo DANE), en aproximadamente el 30% del territorio nacional son de gran magnitud, motivo por el cual el ejercicio de articulación y coordinación interjurisdiccional adelantado hasta el momento con la Sala Administrativa y la Rama Judicial (jueces y magistrados) debe avanzar y materializarse con las otras entidades que hacen parte integral del Sistema Judicial Nacional -Fiscalía, INPEC, ICBF, Procuraduría, Defensoría- y otras consideradas fundamentales: Instituto de Medicina Legal, Defensorías de Familia, Ministerio del Interior y de Justicia-.

Destaca y hace un reconocimiento del compromiso de orden político que ha habido por parte de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura durante más de diez años, y específicamente en cada uno de los magistrados responsables de este tema, así como las Directoras de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, y agradece el aporte de éstos en el fortalecimiento de la justicia propia de los Pueblos Indígenas en Colombia. Por último, pone de presente la voluntad política que tienen los Pueblos Indígenas de avanzar en la consolidación de los mecanismos de coordinación jurisdiccional bajo criterios de corresponsabilidad, de cooperación, de reciprocidad, y de reconocimiento del ejercicio de justicia propia, en escenarios interculturales y en los escenarios propios que los Pueblos Indígenas han consolidado.

2. PRESENTACIÓN DE PARTICIPANTES

Una vez finalizada la instalación, el Doctor Néstor Raúl Correa Henao, previo a la continuación de los puntos de la agenda propuesta, solicita a los delegados y delegadas o participantes que se presenten con el ánimo de conocerse mutuamente, e identificar plenamente la entidad, institución u organización a la que pertenecen, así como su nivel de representatividad en el espacio.

La relación de los miembros permanentes de la Comisión Nacional y demás participantes ubicados en la mesa, se encuentra al inicio de esta Acta, igualmente, en el registro de asistencia tomado por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

3. EXPOSICIÓN DEL ACUERDO NO. PSAA12-9614 DE 2012 DE JULIO 19 DE 2012, “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN INTER-JURISDICCIONAL Y DE INTERLOCUCIÓN ENTRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL”

Se continúa la agenda con la exposición de Acuerdo No. PSAA12-9614 de 2012 de Julio 19 de 2012, *“Por el cual se establecen las medidas de coordinación inter-jurisdiccional y de interlocución entre*

los Pueblos Indígenas y el Sistema Judicial Nacional” ejercicio a cargo del Magistrado Néstor Raúl Correa Henao, Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, quien al respecto destaca que el mismo descansa en la lógica de lo diverso, enfatiza en la importancia de la Comisión como escenario de coordinación de justicias y que con la realización de esta primera sesión se lleva a la práctica el contenido del acuerdo convirtiéndolo en una realidad.

4. ESTADO DE LA COORDINACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA Y EL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL

Con posterioridad toma la palabra Juan Carlos Betancur, Magistrado Auxiliar de la Sala Administrativa, Despacho del Doctor Néstor Raúl Correa H., para moderar este punto de la agenda. Afirma que existe una gran riqueza de experiencias y encuentros a nivel regional, por lo cual, la Sala parte de esa realidad reconociendo, por un lado, que han existido avances en varias regiones del país en donde existen convenios con el INPEC y, por el otro, que en algunas regiones han existido prácticas de coordinación con la Fiscalía y el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI). En conclusión, en los últimos años se han promovido acercamientos con entidades del sistema de justicia y los pueblos indígenas, ejercicio que debe ser objeto de una corta reflexión en el marco de esta primera sesión.

Consideraciones de los y las participantes

a.- Henry Cabría Medina-Representante de la OPIAC: Mostrándose a favor de la iniciativa y resaltando la labor de la ONIC, el representante de la OPIAC visibiliza la necesidad de replantear la forma de implementar justicia en los territorios pues persisten obstáculos para los que se requiere una readecuación institucional debido a que las divisiones territoriales, parte del engranaje burocrático, dificultan el proceso. Añade que la voluntad política y el fortalecimiento organizativo son determinantes en el ejercicio iniciado con esta primera reunión y propone la apertura de un espacio que posibilite la participación de otras organizaciones.

b.- Luis Alberto Cuases-Representante de AICO: Resalta que son los representantes de las diferentes organizaciones los que conocen a los Pueblos Indígenas, por ello, solicita que se haga seguimiento a los avances en materia de justicia y que el trabajo se haga con la bases.

c.- Pedro Loperena: Comienza su participación reconociendo que el acuerdo emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura es un gran avance para iniciar la articulación entre la Justicia Ordinaria y la Jurisdicción Especial Indígena, sin embargo, es importante buscar respuestas frente a cómo se dará este acercamiento en la práctica con entidades como la Fiscalía, ICBF, INPEC. De otra parte, con respecto a la relación con esta última institución, es prioritario atender el tema de los traslados de establecimientos penitenciarios que conlleva el desarraigo cultural y familiar. En cuanto a las iniciativas legislativas fomentadas por el Ministerio de Justicia, considera que no es necesario hacer una nueva ley para que se dé la coordinación entre la JEI y la Justicia Ordinaria teniendo en cuenta la existencia del fuero indígena que permitirá la consolidación del ejercicio de articulación propuesto. Así mismo, agrega que es relevante que la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo dirijan todos sus esfuerzos en el tema de la coordinación de justicias, entidades que deben, necesariamente, fortalecer este proceso. A renglón seguido, hace un llamado a la Sala Disciplinaria, para que apoye dicho proceso pues sin ella esta comisión no podrá consolidar los avances pretendidos. Añade que es

indispensable incluir, en todo el proceso mencionado, a la fuerza pública. Recalca que el acuerdo es un inicio desde el que hay que mirar el futuro de este tipo de espacios. Finalmente propone que las reuniones de la comisión podrían darse, por lo menos, 3 veces al año para darle sostenibilidad y perdurabilidad a la misma.

d.- Taita Miguel Chindoy: Reconociendo los avances que se materializan en el acuerdo, anota que Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia no fue incluida dentro de las organizaciones miembro de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena, a pesar de la relevancia de su participación. Declara a su organización formalmente excluida del Acuerdo No. 9614 de 2012.

e.- Luis Fernando Arias: manifiesta que es importante discutir, en el espacio intersectorial de la Comisión, la construcción de la Política Pública en términos del ejercicio jurisdiccional hacia adentro y como el relacionamiento hacia afuera con todas las entidades del sistema. De otra parte, agrega que es importante reconocer al Instituto Nacional de Medicina Legal como actor en el proceso de la interrelación de justicias. Además, afirma que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura debe repensar el tema de restitución de tierras como parte de la equidad de justicia con criterios horizontales.

En cuanto a la Fiscalía, anota que la misma debe desarrollar acciones concretas en torno a la JEI en temas como la niñez, la inasistencia alimentaria y la violencia contra la mujer. Aprovechando la presencia del INPEC les dice que, aunque hay avances en materia de acuerdos, muchos pueblos están avanzando en centros de armonización, por lo cual, se debe incluir un capítulo especial para indígenas en aras del reconocimiento de los centros de armonización propios de los Pueblos Indígenas. Finalmente, propone un avance en doble vía: reclusión por orden de las autoridades e incorporación de un enfoque diferencial, que debe ir acompañado de un estudio sobre la situación carcelaria de la población indígena en Colombia para tener un estado del arte y poder construir una Política Pública diferencial.

Respecto al Plan de Acción de la Comisión, señala que éste debe diferenciarse del plan y las acciones que desarrolla la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, atendiendo, entre otras, a las decisiones de orden político que en un espacio como este se deben tomar para avanzar en la coordinación entre las entidades que conforman el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena.

f.- General Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia, Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC): Respondiendo a algunos aspectos planteados en la intervención de Luis Fernando Arias, el representante del INPEC afirma que se quieren crear 6 colonias agrícolas con 1000 cupos para la población Indígena en situación de detención. Además, en consonancia con lo dicho por aquel, agrega que lograr que se incluya lo sugerido en su participación sería un avance enorme que posicionaría a Colombia en el ámbito internacional como ejemplo a seguir.

g.- Victoria Neuta: Recuerda la importancia de la presencia del CTI en el proceso que se inicia con la creación de la Comisión. Añade que es urgente que la fiscalía llegue a donde se necesita. En cuanto a la Procuraduría y la Defensoría, se debe sensibilizar a las funcionarias y los funcionarios de dichas entidades ya que no hay acompañamiento real para los Indígenas judicializados en el ámbito de la Justicia Ordinaria lo que conlleva a la vulneración del debido proceso y de sus derechos. En cuanto al Ministerio de Justicia, es relevante incluir los avances existentes en la

materia para no comenzar desde cero; de otra parte, con el INPEC, es necesario trabajar conjuntamente en las mesas que se están dando. En cuanto al ICBF, debe tener en cuenta nuestras cosmovisiones para prestar una atención diferencial a la población Indígena. Finalmente, la Sala Disciplinaria está en la obligación de propiciar el diálogo intercultural que estamos realizando, además de lo cual, debe conocer nuestras instituciones.

h.- Wilmer Trujillo (Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia): Afirma que es necesario abrir el espacio del diálogo armónico entre todas las instituciones a las que les compete esta materia para que los resultados de dicho diálogo redunden en el ámbito local. Hizo especial énfasis en la importancia de la formación y la capacitación que debe acompañarse de las garantías financieras necesarias para la implementación de los aspectos prácticos de la Comisión.

i.- Arbey Gañan: Afirma que se requiere contar con una real voluntad política de las instituciones. En muchas instituciones del gobierno se ve que la Jurisdicción Especial Indígena equivale a impunidad, en ese sentido las políticas deben partir de la confianza del ejercicio de justicia. El tema del arancel es importante. Se debe garantizar la resocialización de las personas indígenas.

j.- Horacio Guerrero, Defensor Delegado para Indígenas y Minorías Étnicas: Comenzó su participación afirmando que la JEI y la coordinación con el sistema judicial se pone a prueba en la cotidianidad mostrándose poco operativa, además, remarcó que el tema no se agota solamente con el acceso a la justicia y el enfoque diferencial, va más allá. Hizo énfasis en el hecho de que las tensiones entre la JEI y el sistema tienen que ver con el conflicto armado el cual restringe la posibilidad de que haya un ejercicio real de implementación. Continuó manifestando que la vulneración de los derechos de los Pueblos Indígenas es cotidiana, por lo que debe haber elementos de articulación reales que estén dentro de los territorios: en el momento del proceso penal hay que demostrar que la persona es indígena y que tiene una autoridad diferente al juez, lo cual representa una vulneración de los derechos fundamentales.

Pasando a otro tema, indica que son varias las preguntas por que requieren de una respuesta, entre las cuales se encuentran, cómo va a operar la Comisión en el caso de atención a las víctimas, quiénes son los participantes, qué papel jugaría esta comisión frente al auto 004 y cómo va a ser el tema de la construcción de la Política Pública en el marco de la Jurisdicción Especial Indígena. Finalmente, propone que se haga un análisis de la situación de Derechos Humanos, frente a la situación que afrontan los indígenas privadas de la libertad.

k.- Iván Fernando Lombana, Fiscalía General de la Nación: Señala que desde la Dirección Nacional de Fiscalías se ha trabajado en un plan o programa para la capacitación de los Fiscales, desde la Escuela que tiene este órgano, a llevarse a cabo en los municipios y ciudades que tienen presencia de pueblos indígenas, dirigida también a las autoridades locales de dichos pueblos, a fin de reconocerse como autoridades judiciales pares. Considera que la Comisión Nacional de Coordinación es el escenario propicio para articular este proyecto institucional de la Fiscalía. Finalmente, manifiesta el compromiso del señor Fiscal General de la Nación, Doctor Eduardo Montealegre Lynnet en el respeto y reconocimiento de la Jurisdicción Indígena.

l.- Iaku Sigindioy, Ministerio de Justicia: Señala que el Ministerio de Justicia está trabajando en un proyecto de ley que desarrolle el Artículo 246 de la Constitución Política de Colombia, e igualmente que posibilite contar con recursos para la operación de la Jurisdicción Especial Indígena. En ese sentido, considera necesario plantear vía ley estatutaria, la incorporación

nuevamente en la estructura orgánica de la Rama Judicial, para así poder tener acceso a recursos de financiación.

5. CONCLUSIONES

ENTIDAD	CONCLUSIONES
Procuraduría General de la Nación.	Ofrece toda su colaboración y apoyo en el marco de sus competencias para la consolidación de este proceso de articulación de justicia.
Fiscalía General de la Nación	Indica que, tras tomar atenta nota de lo dicho, se tendrán en cuenta las necesidades planteadas y que, continuarán trabajando en un programa para implementar la capacitación para las y los Fiscales.
ICBF	Declara que en sesión de la Mesa Permanente de Concertación se definirán algunos aspectos de los señalados en esta reunión. De otra parte, agrega que se debe trabajar de manera mancomunada y bajo la coordinación de la comisión para lograr mejores resultados.
Ministerio de Justicia	Indica que se está avanzando en la oferta institucional para lo que se creará una coordinación que posibilite la articulación. Para dicho proceso se tendrán recursos de operación vía ley estatutaria en busca de reconocimiento en la parte orgánica de la rama. Recalca la importancia de avanzar en dicho proceso.
ONIC	Destaca que los temas de justicias deben trabajarse en esta comisión que, entre otras funciones, debe articular a las entidades competentes y la toma de decisiones en este ámbito. Finaliza resaltando la relevancia de diferenciar el plan de trabajo del Consejo Superior de la Judicatura del plan de trabajo de la comisión y de que la Secretaría Técnica acopie la información de las instituciones que forman parte de la comisión y de la creación de una subcomisión, en la cual debe haber un representante de las macroregionales presentes.
Consejo Superior de la Judicatura	Propone la creación de la subcomisión conformada por 11 personas para analizar el plan y la información remitida por las entidades con el objetivo de presentar los resultados del análisis en esta subcomisión en febrero, estas serán líneas generales para que la Comisión tome la decisión de acogerlas o no.

6. COMPROMISOS

COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE
Reunión de la subcomisión para la construcción del Plan de Acción	15 de enero de 2013	Con un 1 delegado o delegada por Organización indígena y Entidades responsables. 11 personas
		Secretaría Técnica (acopio de información remitida por cada entidad).
Convocatoria Segunda Sesión de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la	12 de marzo de 2013	Magistrado Coordinador / Secretaría Técnica de la Comisión

7. CIERRE DE LA SESIÓN

Finaliza la Primera sesión de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena a las 12:15 del día.